



Sobre las Jornadas Institucionales 2019

¿ADÓNDE VA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA?

En este breve escrito, presentamos algunos aportes desde el SUTE que resumen nuestra posición político-pedagógica en relación a los temas que se trabajarán en las Jornadas convocadas por la DGE.

El gobierno retoma el objetivo de elaboración de una propuesta acorde a la Secundaria 2030, una reforma que venimos rechazando desde varias escuelas y el sindicato. Esta claramente atenta contra las condiciones laborales, el proceso de enseñanza-aprendizaje y por vulnerar derechos a una educación integral. Está atravesada por una mirada mercantilista de la educación pública (ver sistematización del Congreso educativo).

El objetivo de las Jornadas giran es recibir aportes para la confección definitiva del nuevo Régimen Académico, a partir de una propuesta que carece de consenso en las escuelas. En las jornadas de julio de 2018, numerosas escuelas la rechazaron por lo anteriormente dicho.

El análisis presentado en el material del gobierno carece de cualquier tipo de análisis del contexto social, educativo, comunitario y de la situación de la educación en la actualidad. Esta falta de historicidad permite adjuntar datos “universales” y anexos comunes que desconocen la especificidad de cada modalidad. Son anexos que responden a una generalidad. Parten de un alumno ideal, con una familia ideal y con todas sus necesidades resueltas y proponen respuestas para aquel que no entre este “ideario”.

Un apartado del material propuesto arroja porcentajes en donde no aparecen reflejado números totales, sino números relativos, por lo cual ya aparece un primer problema metodológico que implica la no confiabilidad de los datos o de la información que se presenta como resultado de una consulta.

A modo de ejemplo: una alternativa que propone el gobierno a la no acreditación es el cursado en contraturno, frente a esto nos preguntamos, cuál será el formato, cuál será el espacio físico y quién lo realizará.

La organización de la enseñanza por espacios cuatrimestrales, reduce el contenido del espacio curricular e impide un seguimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes. ¿Qué pasa con el grupo clase? Aparecerá entonces desmembramiento grupal, fragmentación vincular entre estudiantes, lo que se verá reflejado a nivel de las relaciones interpersonales entre ellos. Este formato impide organizarse, promueve el aislamiento y lejos de desarrollar una educación en valores, fomenta la meritocracia, la competencia, el “sálvense quien pueda”.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA

Para garantizar la puntualidad y la asistencia de estudiantes urge el aumento de las partidas presupuestarias asignadas a becas, programas, comedores escolares, así como la gratuidad del boleto estudiantil. En casos concretos de cambios producidos por la aplicación del Mendotran son las zonas periféricas y de sectores populares las que se verán más afectadas para el cumplimiento del mismo, las frecuencias son insuficientes para los traslados a las escuelas.

Las numerosas problemáticas sociales emergentes imposibilitan en varias ocasiones la asistencia, puntualidad y permanencia. Consideramos necesario entonces que haya servicios de orientación en todas las escuelas, ampliación de mismos y en caso de derivaciones a efectores de salud, que se realicen con celeridad y garantizando un proceso sistemático y urgente, en el que se pueda realizar un seguimiento. Las condiciones laborales en que están en los efectores de salud y en las escuelas no permiten hacer un abordaje ni seguimiento acorde que presenta el alumno, ni su grupo familiar.

ESCOLARIDAD PROTEGIDA

Las y los estudiantes que ingresan al sistema de escolaridad protegida, en general, son estudiantes en situación de vulnerabilidad, por pobreza, por consumo problemático, por fragilidad en los vínculos

familiares. El sistema de escolaridad protegida no cuenta con un presupuesto propio, sino que se sobrecarga a algunos actores de la planta funcional de la escuela. Bajo el paraguas de “la diversidad de las necesidades de los estudiantes” se apela a un sin número de estrategias pedagógicas que no responden a una verdadera inclusión educativa. Se termina invocando a la vocación docente como mecanismo de compensación de las desigualdades que produce el sistema educativo y social.

Se vuelve a repetir que la escuela, tal como está, con fallas edilicias, falta de personal, con poblaciones empobrecidas, con trabajadores/as empobrecidos, debe ser la garante casi principal de una supuesta calidad educativa, que luego no se refleja en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Y la culminación de esto, es el cinismo de responsabiliza a los docentes.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Plantea que todos los integrantes de la comunidad educativa se asuman como co-responsables de las normas de convivencia, tanto en su formulación, como en su gestión e implementación, y, así mismo en su ajuste y contextualización.

La corresponsabilidad implica, ni más ni menos, el traspaso de las obligaciones del Estado hacia los/as trabajadores/as de la educación. Es un apartarse, por parte del gobierno, de la responsabilidad indelegable de proveer a niños/as y adolescentes el derecho social a la educación.

De este modo, no sólo se delega de los deberes que le competen sino también los hace responsables de sus falencias. Nos responsabiliza de lo que las familias no pueden por diversos motivos y de lo que el Estado no quiere hacer, porque abandona sus funciones, porque ajusta el presupuesto (con la eliminación de programas que permiten trabajar la pertenencia escolar, como los CAJ y CAI; dar de baja a programas como el de Orquesta y Coros, que por la lucha de docentes y estudiantes se dio marcha atrás, etc.) y porque desmantela otras instituciones como las de salud, de recreación y deportes que tendrían que acompañar a la institución educativa.

Esta "corresponsabilidad" que esboza la nueva reforma SECUNDARIA 2030 va de la mano con la multiplicidad de funciones que este nuevo régimen académico impone a trabajadores/as de la educación, sin garantizar estabilidad laboral, medios materiales para llevarlos a cabo y con medidas económicas que van profundizando una crisis social, que se agrava día a día para las familias de nuestros/as estudiantes.

Se hace una supuesta consulta para conocerlo, se aumenta la exigencia de docentes, se suman más tareas de la que corresponden al rol pedagógico y, en efecto, se descuida el esta última función principal.

Consideran que las normas de convivencia no son optativas o negociables, sino un “código contravencional” impuesto, punitivo y que simplifica la complejidad de la resolución de conflictos, para que sea una “resolución no violenta”. Poco lugar queda para la prevención de conflictos, cuando no hay recursos, ni horas suficientes para los SOE, que tienen que atender situaciones emergentes que estallan cotidianamente y en un preocupante aumento. Necesitamos personal a cargo especialmente para estas situaciones, con horas pagas y en forma estable.

Para lograr la tan mentada “convivencia pacífica” en la escuela, nuestros/as jóvenes tienen que sentirse a gusto en esta sociedad; con sus necesidades de vivienda, alimentación, salud, recreación, etc. resueltas, con padres con trabajos estables y dignos; convivir en barrios pacíficos, con lugares para hacer deportes; tener espacios de recreación; controlar y prevenir la exposición que tienen hacia el consumo problemático; además de una real y seria Educación Sexual Integral.

Mientras socialmente la escuela no esté acompañada por la solución a problemáticas estructurales de la población de nuestros jóvenes, la complejidad de la convivencia dificultosamente será pacífica.

EVALUACIÓN

El material propuesto para su lectura y análisis en este anexo plantea cuestiones difusas y sin explicitación de cómo se llevarán a cabo. Menciona que la evaluación es un momento muy importante del proceso de enseñanza-aprendizaje, una posibilidad de ajustar y revisar contenidos, de realizar acompañamientos pedagógicos concretos en función de aquellos saberes que no lograron internalizarse. Desde el punto de vista conceptual la evaluación es una categoría compleja y polisémica, donde los diversos sentidos e interpretaciones que se le atribuyen dependen de las concepciones teóricas, políticas y epistemológicas desde las que se la aborde. A su vez, la forma en que se realiza el acto de evaluación deja

en evidencia no sólo cuestiones técnicas, sino también significaciones de carácter psicológico, político, social y moral (Santos Guerra, 2003). A la luz de esta conceptualización, veamos qué propone el gobierno escolar.

La propuesta central aparece ligada en torno a dos cuestiones:

1. La elaboración de un **proyecto transdisciplinar** que implique la superación de la segmentación disciplinar y cómo será evaluado el mismo. La categoría de transdisciplinariedad desde una perspectiva crítica implica la construcción de un conocimiento poco específico. Se abona la profundización de una precariedad del conocimiento bajo el lema de la flexibilidad y de una integralidad que no es tal, ya que cae en la negación de aspectos disciplinares que cualquier proceso de aprendizaje requiere.

Muy diferente sería la elaboración de proyectos que den respuesta a necesidades concretas de sujetos de aprendizaje concretos, en donde lo interdisciplinario juega un rol importante. Al igual que en la reforma en educación de Jóvenes y Adultos, no aparece especificado en qué momento los docentes podrán elaborar el proyecto, ni con qué recursos contarán. Al ser horas no rentadas, vuelve a apelarse a la buena voluntad del docente que “todo lo puede” y que siempre puede “hacerse un tiempo extra para cumplir”.

También se habla de la reflexión sobre la práctica docente. Desde luego que es una necesidad repensar cómo los docentes llevamos adelante la tarea pedagógica. Pero lo que se soslaya es en el marco de qué concepción de aprendizaje se hará esta reflexión. Entonces queda en evidencia que será bajo los lineamientos que contiene la Reforma educativa Secundaria 2030.

2. Con respecto a la **promoción**, sostiene el material que los/as estudiantes que no hayan promovido el año inmediato superior pero que adeuden espacios curriculares no correlativos, tendrán en simultáneo una trayectoria escolar alternativa semipresencial o virtual, a cargo del mismo docente con el que desaprobaron. Este docente será quien, además de elaborar el material para esta trayectoria alternativa, será quien evalúe. Frente a esto consideramos que se atenta a la calidad educativa, a la incorporación de aprendizajes significativos y sume nuevamente a los docentes en condiciones laborales de recarga y presión. El cuestionamiento es pedagógico y laboral. ¿Van a promocionar alumnos a través de modalidades semipresenciales o virtuales? ¿Qué conocimientos van a adquirir? Entendemos que con la flexibilidad y el recorte de conocimientos se vulnera el derecho a la Educación. Derecho que llamativamente es mencionado con énfasis en el material propuesto. Por otro lado, son los docentes quienes deberán realizar este trabajo sin compensación alguna. Una educación sin presupuesto es una educación sin calidad ni inclusión.

Mención aparte merece la forma de consulta que se propone: una encuesta simplificada a grados de aceptación o rechazo de cada anexo. Es el “como si” de la participación. Formas de pseudo-consulta a los que el gobierno nos tiene acostumbrados.

A MODO DE SÍNTESIS

El material propuesto es claramente un avance en torno a la profundización de condiciones laborales adversas para los docentes así como también un golpe pedagógico que atenta al derecho a la educación. Menos contenidos aprendidos, con especificidad científica, pretenden ser diluidos en proyectos “transdisciplinares”.

Bajo el emblema de la “renovación institucional” se profundiza aún más la descentralización del sistema y, con ella, la fragmentación. Con la excusa de la planificación institucional se alienta la adaptación de la organización pedagógica e institucional a criterio de cada escuela. El resultado: un plan de estudio por proyectos o problemas por grupos de interés, trayectorias flexibles, horarios flexibles, evaluaciones flexibles o por créditos acordado en cada escuela. Vamos hacia una atomización completa que sólo profundizará la desigualdad educativa.